



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELENA MARÍA GONZÁLEZ PUENTE
DEMANDADO: MARCO FIDEL ÑUSTES ANDRADE
RADICACIÓN: 2020-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 06 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta lo informado en oficio allegado el 17 de septiembre de la presente anualidad, ofíciase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, ratificando la medida cautelar ordenada en auto del 23 de abril de 2021, y comunicado en oficio No. 494, correspondiente al embargo decretado sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-157422 de propiedad del aquí demandado. Así mismo lo dispuesto y comunicado en oficio No. 1128 del 24 de agosto de 2021, respecto a dar aplicación a la prelación de créditos, por tratarse el presente ejecutivo de cuotas de alimentos de un menor de edad, conforme a lo dispuesto en los artículos 134 del Código de la Infancia y la Adolescencia y 2495 del Código Civil. Adviértase que lo anterior se solicita de conformidad a lo dispuesto por esa entidad en auto del 13 de septiembre de 2021, que suspende temporalmente el trámite de Registro del turno número 2021-230-6-15702 folios de matrícula inmobiliaria 230-157422.

Así mismo, ofíciase nuevamente al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, solicitando se informe el trámite dado al oficio No. 495 del 3 de mayo de 2021, y 1129 del 24 de agosto de 2021, por medio de los cuales se solicita se tenga en cuenta la prelación de créditos, respecto del embargo decretado sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-157422.

Se previene a la parte interesada para que diligencie los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 02 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria